

• ORDENANZA N° 174/85 •-

ORDENANZA FISCAL PARA EL AÑO 1985

ARTICULO 1°: i Apruébase la Ordenanza Fiscal Año 1985 cuyo contenido corre agregado al EXP. N° 602/85, con las modificaciones introducidas en el día de la fecha, pasando dicho Expediente a formar parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C.D. DE BOLÍVAR, a 30 de SETIEMBRE de 1985